



INSTITUCION EDUCATIVA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

INVITACION PUBLICA

4143.041.26.12

INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD MANUAL DE CONTRATACION INTERNO BAJO REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION, EN LA MODALIDAD DE SELECCION REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMV DECRETO 1075/2015 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SUS SEDES CON NIT: 800096162-9.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACION, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACION PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUI ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Cl. 27 #31a 60

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SUS SEDES.

Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación Artículo 5.

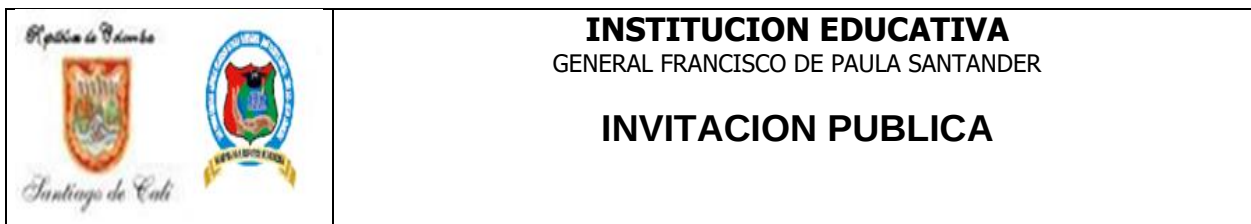
La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor relación entre calidad en cuanto a los materiales y/o servicios a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

El día 22 de julio de 2025 Hora 6:00 P.M, físicamente en la sede principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en la Oficina de Pagaduría o al Correo Institucional ie.generalfranciscodepaula@cali.edu.co.



FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Fuente de poder Unitec ATX 750	1
Cable VGA de 10 metros Netline	1
Adaptador de cámara tipo domo 12V 1.5A	2
Swichet Tplink de 8Pto L108	1
Cable UTP categoría 5E interior NetLine	75
Cámara HIKVISION domo metálica de 2.8 mm infra	6
Cable UTP categoría 6E intemperie NetLine	157
UPS Unitec de 650 VA	1
Disco duro de 1TB WD purpura	1
Cajon de red grande 60X30X45 con bandeja Rack	1
DVR Hikvisión CH8 822CT 12V 1.5A	1
Cargador Punta TOSHIBA 19V 3.42A (2)	2
Teclado marca GENIUS KB-100	3
Mouse genius DX120 (4)	4
Canaletas de 20X10 Dexson	2
Cable duplex centelsa 2 X 14	20
Multitoma de 6 puestos electrica	1
Disco duro solido 240 Gigas Crusial	3
base scanner base sup panel control Imp Epson l355	1
Disco duro sata de 500 gigas torre	1
Caja rack para disco duro 2.5"	1
Regulador de voltaje POWEST 2200VA	1
Tinta Epson 664 original	4
Cabina Activa NIATEC de 8" Portable (4)	4
Kit Instalación Camaras (Caja, Adaptador,Video Balum, Toma corriente,chazos y tornillos)	6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los suministros, objeto del contrato en los términos establecidos en este proceso y en la oferta presentada.
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
3. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la Institución.



INSTITUCION EDUCATIVA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

INVITACION PUBLICA

4. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de la institución, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
5. Reemplazar los suministros que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por la Institución, ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Otorgar las garantías de calidad por mínimo seis (6) meses, para la contratación de los suministros.
7. Avisar a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
8. Avisar a la Institución sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
9. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando corresponda.
10. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Institución adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social.
12. Acta de entrega a entera satisfacción del objeto contractual, donde conste el cumplimiento de los requisitos legales.
13. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Institución.
14. Hoja de vida de la función pública.
15. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
3. Colocar a disposición del contratista la información y/o equipos que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual.
4. Informar al contratista en forma oportuna cualquier error que se haya cometido en la operación del objeto del contrato con el fin de hacer las correcciones necesarias.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.



INSTITUCION EDUCATIVA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

INVITACION PUBLICA

PARA PERSONAS JURIDICAS:

- Cotización o propuesta económica.
- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal Persona Jurídica Identificación tributaria RUT
- Cámara de Comercio de personas naturales no mayor a 90 días (solo en caso de establecimiento de comercio). Certificado de existencia y representación Legal en caso de tratarse de personas jurídicas)
- Copia Libreta militar o acreditación situación militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla de seguridad social como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas).
- Certificado de antecedentes disciplinarios
https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page
- Certificado de antecedentes fiscales <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de medidas correctivas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Deudores Alimentarios Morosos – REDAM <https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si está activa la cuenta.

PARA PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Libreta militar para los menores de 50 años
- Rut de la empresa, del representante legal o de la persona natural (si el Rut del representante legal aparece en el Rut de la empresa no es necesario presentar el Rut del representante legal)
- Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica según sea el caso(www.dafp.gov.co)
- Certificado judicial(www.policia.gov.co)
- Certificado de existencia y representación legal según sea el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación (www.procuraduria.gov.co).
- Certificado de antecedentes Fiscales Entidad y Representante Legal <https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica>
- Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (www.policia.gov.co)
- Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Deudores Alimentarios Morosos – REDAM <https://registro.redam.gov.co/signin-home>

 	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER INVITACION PUBLICA
---	---

- Pago de Seguridad social integral (planilla de pago correspondiente a salud; pensión y ARL)
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si está activa la cuenta.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Refetuenfe x compras	4% o 6% según el caso	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Bienestar del adulto mayor	2%	del valor del contrato
Para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1 X1000	del valor del contrato
RETEIVA	SI APLICA	Del valor del IVA

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	22 de julio 2025 8:00 a.m.	Cartelera INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Plazo para presentar propuesta	22 de julio de 2025 Hora: 5:00 P.M.	Pagaduría INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	23 de julio de 2025 Hora: 8:00 a.m..	Pagaduría INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Aceptación Propuesta, por parte del ordenador del gasto	23 de julio de 2025 Hora: 9:00 a.m.	Pagaduría INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte los bienes o servicios cuya relación de calidad y precio sea mejor de acuerdo a lo requerido, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.



INSTITUCION EDUCATIVA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

INVITACION PUBLICA

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado, contemplado en el manual de contratación interno, régimen especial, de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander.

En constancia se firma en Santiago de Cali, el veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;

MARIA FERNANDA FRANCO VARGAS
Rectora

Proyectó: Ma, Victoria Contenido LI. - Técnico Operativo
Revisó/Aprobó: María Fernanda Franco Vargas – Rectora